



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 18 0638

(20 ABR. 2010)

Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural de los campos del Casanare, en cumplimiento de lo previsto en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 2687 de 2008.

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 070 de 2003 y 2687 de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2687 de 2008, modificado por el Decreto 4670 de 2008, estableció los instrumentos para asegurar el abastecimiento nacional de gas natural.

Que en el artículo 9º *Ibidem* se previó la obligación de los Productores y Productores Comercializadores de declarar al Ministerio de Minas (i) la Producción Disponible para Ofertar en Firme, (ii) la Producción Disponible para ofertar Interrumpible, (iii) la Producción comprometida debidamente discriminada conforme a lo indicado en el Artículo 1º del Decreto 2687 de 2008 y, (iv) el Potencial de Producción de gas Natural de cada Campo.

Que en el Parágrafo del Artículo 9º *Ibidem* se determinó que el Ministerio de Minas y Energía deberá publicar mediante acto administrativo la información de la declaración de producción de los Productores y Productores Comercializadores de gas natural.

Que los Productores Comercializadores de gas natural de los campos del Casanare, en cumplimiento del Artículo 9º del Decreto 2687 de 2008, presentaron la Declaración de Producción mediante las comunicaciones relacionadas a continuación:

Empresa	Radicado interno	Fecha
Ecopetrol S.A.	2010003857	29-01-2010
	2010018824	19-04-2010
BP Exploration Company (Colombia) Ltd.	2010014665	25-03-2010
	2010004192	01-02-2010
	2010004194	01-02-2010
Tepma	2010003980	29-01-2010

RESUELVE:

Artículo 1. Publicar la información relativa a la Declaración de Producción certificada por los Productores – Comercializadores de gas natural de los campos del Casanare,

est

[Handwritten signature]



... Continuación de la Resolución "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural de los campos del Casanare, en cumplimiento de lo previsto en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 2687 de 2008."

consolidada por la Dirección de Gas del Ministerio de Minas y Energía y contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual forma parte integral de la misma.

Artículo 2. La información que por medio de esta Resolución se publica podrá ser actualizada en los eventos y en los términos establecidos en el Decreto 2687 de 2008 o en la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 3. Notifíquese lo previsto en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución a los Productores Comercializadores relacionados en la parte motiva de esta Resolución, contra los cuales procede recurso reposición en los términos del Artículo 51 del Código Contencioso Administrativo

Artículo 4. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

12 0 ABR. 2010

HERNÁN MARTÍNEZ TORRES
Ministro de Minas y Energía

HDCL./APJ.
CSRS./JJSG.

en



... Continuación de la Resolución "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Natural de los campos del Casanare, en cumplimiento de lo previsto en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 2687 de 2008."

ANEXO 1

CAMPOS DEL CASANARE (Cusiana, Cupiagua, Cupiagua Sur, Pauto, Floreña)*												
Millones de BTU por día (MBTUD)												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
ECOPETROL	PDOF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PDOI	11.725	17.442	110.201	107.944	106.565	124.669	151.727	174.078	175.499	177.862	-
	PC - Demanda Nacional	190.740	225.765	79.881	82.138	83.518	52.279	36.730	38.323	39.605	40.010	-
BP EXPLORATION	PDOF **	-	29.200	29.200	29.200	29.200	29.200	14.520	-	-	-	-
	PDOI ***	12.900	5.500	21.800	25.000	25.000	25.000	31.550	33.400	28.700	27.600	-
	PC - Demanda Nacional	40.600	33.400	17.100	13.900	13.900	13.900	13.900	13.900	13.900	13.900	-
TEPMA	PDOF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PDOI	6.900	12.200	25.200	28.400	28.400	28.400	15.200	2.000	2.000	2.000	200
	PC - Demanda Nacional	23.400	16.300	3.200	-	-	-	-	-	-	-	-
BP SANTIAGO	PDOF **	-	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	840	-	-	-	-
	PDOI	2.400	1.300	9.600	11.600	11.600	11.600	5.760	900	900	100	-
	PC - Demanda Nacional	14.800	10.300	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTADO DISPONIBLE	-	-	53.126	53.126	53.126	66.260	81.895	91.282	92.444	93.529	-	-
Potencial de Producción ****	302.300	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100	353.100
Gas de Operación	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR

*El gas de los campos del Casanare es producido en las plantas de procesamiento de gas denominadas LTO-I, LTO-II y Planta de procesamiento ubicada en Pauto y Floreña.

** El primer semestre de 2016 la PDOF de BP EXPLORATION y BP SANTIAGO son 29.200 y 1.700 MBTUD, respectivamente

*** El primer semestre de 2016 la PDOI de BP EXPLORATION 31.550MBTUD

**** Potencial de Producción dado por el Operador del Campo

NR: No reportado.

[Handwritten signature]